

LUNES, 2 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 1

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-11427 *Notificación de auto de rectificación de sentencia en procedimiento ordinario 719/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 719/2015 a instancia de don José María Alonso Feito frente a Transtorrelavega, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha de 14 de diciembre de 2016 del tenor literal siguiente:

AUTO ACORDANDO RECTIFICACIÓN DE SENTENCIA

El magistrado,
Don Ramón Gimeno Lahoz.

Santander, 14 de diciembre de 2016.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo rectificar la sentencia dictada en las presentes actuaciones, debiendo entenderse que el nombre de la demandada en toda la sentencia es Transtorrelavega S. L., pasando además a tener el Fallo la siguiente redacción.

"FALLO

Estimar la demanda interpuesta por don José María Alonso Feito contra Transtorrelavega S. L., y condenar a la empresa a abonar a la parte actora la cantidad de 5.910,80 euros por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos",

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio del recurso que proceda, en su caso, contra la que ahora se aclara.

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a; Transtorrelavega, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de diciembre de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/11427

CVE-2016-11427